



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Febrero 2020

Municipalidad de San Juan, Intibucá



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
03/02/2020	351	13.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba ordenanza cero quemas con el fin de prevenir los incendios forestales en esta temporada seca.
03/02/2020	351	13.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba delimitar nuevamente la denominada zona de oxigenación efectuarán dicha inspección y medición catastro municipal, UMA y regidor de comisiones con la representación de la comunidad.
03/02/2020	351	13.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá autoriza a la UMA otorgue permiso para la tala de 2 árboles en el Centro educativo Julián Sánchez de agua caliente Sur por representar peligro.
03/02/2020	351	13.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba enviar boletín informativo a través de la UMA ordenando la manera correcta de clasificar los desechos domésticos. El Señor Regidor Abner Natán Cantarero esta iniciativa a través de la junta de agua.se compromete a colaborar con esta iniciativa.
03/02/2020	351	13.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes aprueba multa de L. 5,000.00 (Cinco mil lempiras a las personas que continúen arrojando basura en el en el hasta ahora crematorio municipal o en algún otro lugar.
03/02/2020	351	13.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba: PRIMERO: disminución por error contable del rubro de ingreso, se amplió al rubro 22-180-001 y el rubro correcto es el 22-180-04, con fondo de UNICEF para la niñez y juventud por un monto de L. 40,929.00 (cuarenta mil novecientos veinte y nueve lempiras). SEGUNDO: ampliación de fondo de UNICEF para la niñez y juventud del rubro de ingresos 22 - 180 - 04 por un monto de L. 40,929.00 (cuarenta mil novecientos veinte y nueve lempiras).
03/02/2020	351	13.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba ratificar el acuerdo 10.13 del acta 334 en ese sentido se exonera a la asociación visión mundial Honduras del Impuesto de Industria Comercio y Servicio por ser una Organización Cooperante al Desarrollo del Municipio.
03/02/2020	351	13.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba la solicitud enviada por MANCURISJ y por lo tanto se celebrará Cabildo abierto de rendición de cuentas a la ciudadanía de la ejecución presupuestaria 2019 del sector salud en el municipio el día viernes 06 de marzo del año 2020 en el auditorio municipal.
03/02/2020	351	13.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que: para los efectos del requerimiento presentado a esta corporación con fecha 31 de enero del 2020 firmada por la abogada SILVIA E. GOMEZ MARTINEZ como Apoderado Legal dela Empresa Constructora Delcid (EMCODEL S de R.L) sobre una supuesta deuda por las razones: limpieza de cunetas y conformación de calles, balastado y conformación tipo 1, compra de materiales pétreos, construccion campo de futbol I Etapa, mantenimiento de calles urbanas y relleno con balastro en puente de Cataulaca; actividades



			realizadas en la administración municipal anterior y cuyo monto asciende a L. 1,746,170.00 (un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta Lempiras exactos). Previo a resolver trasládese al departamento legal de AMHON el presente requerimiento de la empresa EMCODEL para que brinde una opción legal al respecto. Se Faculta al Señor Alcalde Municipal para que ordene al Departamento de Contabilidad, Auditoría Interna y Tesorería Municipal proceder a obtener toda la información disponible que haya en esta Municipalidad respecto al reclamo extraoficial del pago de deuda con el fin que la deuda este soportada en Documentos Físicos de las Obligaciones contractuales que pudieran provenir de documentos que obligan a su cumplimiento. Comuníquese
03/02/2020	351	13.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá RESUELVE otorgar Dominios Plenos a los interesados de los lotes de terreno solicitado ratificados y expeditos de esta acta (ver abstenciones y votos en contra).
03/02/2020	351	13.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba dar seguimiento al proyecto de urbanización en el barrio Los Cerritos, en ese sentido se delegan facultades al Señor Regidor de Comisiones y a Catastro Municipal, den continuidad a este proyecto.
03/02/2020	351	13.12	La Honorable Corporación Municipal del San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal, las cuotas a favor de La Mancomunidad Cuenca del Río San Juan "MANCURISJ" el monto de Trecientos Sesenta Mil Lempiras Exactos, (Lps. 360,000.00) anuales, por concepto de pago de aportación mensual de Treinta Mil Lempiras Exactos (Lps. 30,000.00), correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, Por ser la municipalidad de San Juan, Intibucá miembro de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ) y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta de Banco de Occidente número. 21-301-043790-2; cuenta de ahorro para el uso de Fondos Propios de la Mancomunidad MANCURISJ.-
24/02/2020	352	11.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, aprueba ampliación del presupuesto, por ingreso de transferencia correspondiente al mes de diciembre del 2019. Para la ejecución del 85% en Inversión y el 15% en funcionamiento, distribuida así: 1). Compra de útiles de escritorio, oficina y enseñanza L. 35,000.00 2). Para muebles varios de oficina L. 61,243.23 3). Para la administración central en gastos operativos de educación L. 80,000.00 4). Apoyo para el Centro de Atención del Adulto Mayor L. 40,000.00 5). Para mejoramiento de vivienda L. 140,000.00 6). Subsidio ayudas sociales y servicios fúnebres L. 20,417.89 7). Mejoramiento de Calles Rurales L. 186,243.23



			<p>8). Para Servicios de Internet L. 30,000.00 9). Subsidio contraparte para módulos sanitarios convenio con Visión Mundial L. 125,000.00. 10). Subsidio para modulo escolar Centro Educativo Efraín Nolasco L. 73,000.00 11). Mejoramiento de Techo al Centro Educativo de Llano Redondo L. 38,648.60 12). Proyecto de Energía eléctrica Casco Urbano L. 227,906.40 13). Servicios Jurídicos L. 60,000.00 14). Mantenimiento de microcuencas L. 124,162.15. Monto total de la ampliación L. 1,121,621.50</p>
24/02/2020	352	11.2	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba y traspasos de fondos entre los objetos del gasto por error contable interno los cuales se detallan a continuación: 1). Del objeto de gastos 54200 cerca perimetral de Cataulaca (C.E.B Ramón Molina) para objeto de gastos 23400 cerca perimetral de Cataulaca (C.E.B Ramón Molina), por un monto de L. 80,000.00 (creado como proyecto obra). 2). Del objeto de gastos 54200 mejoramiento comedor cocina de la comunidad de El Zarzal al objeto de gastos 23400 mejoramiento comedor cocina de la comunidad de El Zarzal, por un monto de L. 36,243.23 (creado como proyecto obra)</p>
24/02/2020	352	11.3	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba ampliación de fondos por parte de ASIDE para funcionamiento de la UMA por L. 2,000.00.-</p>
24/02/2020	352	11.4	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba respaldar al Sr. Alcalde Municipal en exigir al IHTT el listado actualizado de mototaxis que han presentado los requisitos y que por ende su trámite de registro se encuentra en proceso.</p>
24/02/2020	352	11.5	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, valiéndose de concepto de autonomía municipal y tomando en cuenta la posición de la Carretera C.A-11, dentro de la jurisdicción de este municipio y con ánimo de no afectar tanto a los propietarios de mototaxis y a los usuarios del servicio de este medio de transporte, por unanimidad de votos acuerda: definir y autorizar el tramo de circulación dentro de la carretera pavimentada C.A-11, el cual queda comprendido de El desvío a EL Carrizal, Belén Lempira a desvío del El Carrizal San Juan, con el entendido que transitarán bajo su propia responsabilidad, esta municipalidad se exime de posibles responsabilidades a futuro por daños ocasionados de cualquier naturaleza. NOTIFIQUESE</p>
24/02/2020	352	11.6	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, en vista que la comunidad de LA Lima no cuenta con un espacio para la práctica del deporte y actividad física a los Centros Educativos y comunidad en general, por unanimidad de votos acuerda y aprueba: PRIMERO: Proyecto Campo de futbol en la comunidad de La Lima, Jagua, SEGUNDO: subsidio en respuesta a lo solicitado por un monto de L. 275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil lempiras exactos), cuyo desembolso se efectuará después que la condición financiera amerite aprobar ampliación de presupuesto.-</p>



24/02/2020	352	11.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego que el Sr. Secretario Municipal diera lectura a los escritos, presentados por los señores: MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ, MARCO ANTONIO HERNANDEZ y al Mandamiento enviada por el Juzgado de Paz de este municipio, por unanimidad de votos de los presentes y después de un amplio análisis RESUELVE: declarar sin lugar la oposición presentada por el Sr. MARCO ANTONIO HERNANDEZ, en consecuencia esta Corporación Municipal aprueba el Dominio Pleno, del lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en Agua Caliente Sur a favor de la Sra. MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ, se autoriza al Sr. Secretario Municipal para que coteje el documento privado y antecedentes del referido bien inmueble y después que Catastro Municipal efectúe la inspección y medición correspondiente haga entrega de la certificación de Dominio Pleno a la antes mencionada. De conformidad con los Arts. 87 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Contra esta resolución caben los Recursos de Reposición y de Apelación ante esta municipalidad y ante la Gobernación Departamental.- NOTIFIQUESE
24/02/2020	352	11.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, con base al a la sugerencias de la AMHON contempladas en dictamen, por unanimidad de votos a ratifica la resolución 10.C.5 del acta 317. Reiterando que se reconoce error de la corporación municipal en el año 2014 y se acepta que el Sr. Marcos Noel Rodríguez es el legítimo dueño del terreno ubicado en Barrio el Triángulo; en ese aspecto también se ratifica el Dominio Pleno a su favor. El Regidor Segundo se abstiene de participar con vos y voto por discutirse un asunto a su favor.
24/02/2020	352	11.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, aprueba la propuesta presentada del Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto de extender Dominio Pleno al Consejo de Maestros del terreno ubicado en barrio Bella Vista en el que se encuentra en proceso de construcción la Casa del Maestro.
24/02/2020	352	11.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos y luego de un amplio análisis referente a la posible alineación de la calle que donde doña Norma Alverto conduce a barrio Gómez Requeno, acuerda y aprueba otorgar la compra venta en dominio pleno a favor del Sr. Ignacio Cruz de su propiedad. El Regidor Segundo se abstiene de participar con vos y voto por discutirse un asunto a favor de su sobrino.
24/02/2020	352	11.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos RESUELVE otorgar Dominio Pleno a favor de los interesados en la lista de ratificados de esta acta.
24/02/2020	352	11.12	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, con el propósito de evitar accidentes y muertes a raíz de los mismos, y partiendo de la autonomía municipal, por unanimidad de votos acuerda y aprueba colocar túmulos en puntos estratégicos en forma de lazos en la carretera pavimentada C.A 11 , también se aprueba que el cruce Centro - Ferretería Ramos quedará únicamente para salir del Centro hacia la carretera principal y el tramo que la Casa de la carretera conduce al hotel plaza San Juan quedara únicamente para entrada al Centro. Para tal efecto se debe señalar.



24/02/2020	352	11.1 3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba proponerle a las Señora Estela Rodríguez que ha cambio que ella permita se construya el libramiento y rotonda dentro de su propiedad en el barrio el Triángulo, como parte del proyecto de pavimentación por parte del Gobierno en compensación se le otorgaría el terreno donde funcionó el rastro municipal, a la vez se le propone permita que en su propiedad funcione la terminal de buses.
24/02/2020	352	11.1 4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba exigir a las empresas distribuidoras de bebidas alcohólicas su colaboración con el proyecto de regulación de bebidas alcohólicas en el municipio.
24/02/2020	352	11.1 5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba autorizar al alcalde para firma de convenios con Visión Mundial: el primero para construcción de viviendas y el segundo para construcción de módulos sanitarios en las comunidades de Agua Negra, EL Portillo, San Gabriel y Los Hernández en Cataulaca.
24/02/2020	352	11.1 6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba mandar a elaborar nuevos sellos para cada Regidor Municipal.

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá